

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

...amientos de la provincia. Año 50 pesetas
... meses; trimestre 15 ; semestre 30 ; ano 60
... : 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
... en la Subdirección el Hospicio Pro-
... ncial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
... Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
... y di gidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcur-
... os cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
... rán al precio de venta, o sea a 35 céntimos las
... del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origen
... acompañará un sello móvil de 30 céntimos por cada
... inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
... previo abono cuando haya persona en la capital
... que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
... nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
... nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
... del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
... pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
... plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
... original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
... del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
... ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
... de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
... civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
... provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
... días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
... de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
... BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
... costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
... lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
... nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
... de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
... Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
... Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
... Familia continúan sin novedad en su importante salud.
... (Gaceta 25 enero 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. S.: Por acuerdo fecha 2 de los corrientes,
... el Excmo. Sr. Presidente interino del Directorio Mi-
... litar se ha servido aprobar el informe emitido por el
... Excmo. Sr. General Ponente, designado para dicta-
... minar acerca de la solicitud de varios Maestros na-
... cionales de Primera enseñanza, de que se les abone,
... por gratificación de clase de adultos, la cuarta parte
... de su sueldo, informe que se halla concebido en los si-
... guientes términos:

“Al establecerse por Real decreto de 4 de octubre
... de 1906, artículo 5.º, las gratificaciones por clases de
... adultos, se fijó su cuantía en la cuarta parte del
... sueldo y para material la cuarta parte de la gra-
... tificación. Conviene recordar que entonces las aten-
... ciones de Primera enseñanza importaban menos de
... 23.000.000 de pesetas y los Maestros cobraban sueldos
... desde 500 pesetas (había algunos con sueldo menor)
... a 3.000 pesetas.

Actualmente los sueldos de los Maestros varían

de 2.000 a 8.000 pesetas, y todos los de oposición co-
... bran, sólo por sueldo, 3.000 como mínimo. Ahora bien,
... el importe del escalafón de Maestros del presupuesto
... vigente es de 49.000.000 de pesetas en números re-
... dondos. La cuarta parte de esta cantidad, o sea la que
... correspondería por gratificación de adultos, importa-
... ría pesetas 12.250.000. Y como lo consignado para
... gratificaciones de adultos en el presupuesto son
... 4.000.000 de pesetas, la diferencia, o sea lo que habría
... de aumentarse para gratificaciones de adultos en caso
... de acceder a lo solicitado por los Maestros y pagarles
... la cuarta parte del sueldo actual por tal concepto, se-
... ría 8.250.000 pesetas.

El material de adultos importa hoy 1.250.000 pe-
... setas; al acceder a la petición y pagarles la cuarta
... parte de la gratificación, la reforma importaría
... 3.060.000 pesetas, es decir, que habría que aumentar
... lo que hoy se paga por ese concepto en 1.810.000 pe-
... setas.

En resumen:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include: Cantidad que habría que aumentar por concepto de gratificaciones de adultos (8.250.000), Idem que habría que aumentar por concepto de material (1.810.000), TOTAL (10.060.000)

Ahora bien, el presupuesto de Instrucción pública
... importaba pesetas 166.192.176,68, y de haberse cum-
... plido lo ordenado respecto a la reducción de un 10 por
... 100 de su totalidad, debería haber sido de 149.572.959
... pesetas ha sido declarado vigente por 185.616.662,72
... pesetas; es decir, un aumento de 36.043.803,72 pe-
... setas sobre la cantidad que era propósito del Gobierno
... dedicar a este Ministerio.

De acceder a la pretensión de los solicitantes, aún

esta cantidad aumentaría en 10.060.000 pesetas, y el presupuesto de Instrucción pública, sin mejorar por ello, los servicios de primera enseñanza, subiría a 195.676.662 pesetas.

Sólo con la enunciación de esta cifra, unida a los argumentos anteriores, se deduce la imposibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes.

En su virtud, la Ponencia propone que se desestime lo solicitado por los Maestros que originan este informe, por no existir fundamento legal para la petición, ya que no existe disposición alguna que fije en la cuarta parte del "sueldo actual" la gratificación por clase de adultos, proponiendo también que tanto respecto a ella, como a la del material, se legisle en lugar y ocasión oportuna, acomodándola más equitativamente al servicio, haciéndola, si se estima justo, no proporcional al sueldo, sino al número de adultos de cada Escuela.

De conformarse V. E. con el precedente informe, debe darse conocimiento de la resolución al señor Subsecretario de Instrucción pública, para notificación a los interesados y advertencia a los mismos de que en lo sucesivo no prescindan de los trámites reglamentarios para el curso de sus peticiones."

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *Leaniz*.
Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

(Gaceta 23 enero 1925).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 397.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE ZARAGOZA

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Zaragoza, 26 de enero de 1925. — El Jefe de Estadística, Luis García Pordomingo.

LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

PURROY

Concejales.

Antonio Roldán Andaluz.
Mariano Cabello Trigo.
Antonio Ostoriz Estella.
Francisco Gutiérrez Garza.
Félix Marco Jimeno.
Valentín Gutiérrez Marco.

Mayores contribuyentes.

Félix Pérez Martínez.
Mariano Cabello Ibáñez.
Antonio Garza Cabello.
Joaquín Garza Ibáñez.
Gregorio Gutiérrez Madalena.
José Gutiérrez Madalena.
Manuel Cabello Garza.
Santiago Garza Cabello.
Joaquín Madalena Ibáñez.
Pedro Aparicio Trasobares.
Domingo Trasobares Garza.
Manuel Alvarez Ibáñez.
Emeterio Arenas Marín.
Antonio Gutiérrez Madalena.
Simón Cabello Ibáñez.
Mariano Marco Jimeno.

Joaquín Garza Trasobares.
Santos Langa Marín.
Julián Garza Ibáñez.
Blas Gutiérrez Madalena.
Gregorio Garza Cabello.
Romualdo Cabello Ibáñez.
Miguel Ciria Galindo.
Patricio Ibáñez Salazar.

CERVERUELA

Concejales.

Antonio Andrés Carrato.
Alejandro Berné Urgel.
Tomás Andrés Carrato.
Mariano Andrés Luesma.
Isidro Sánchez Agustín.

Mayores contribuyentes.

Hipólito Lázaro Andrés.
Segundo Julián Sebastián.
Ciriaco Julián Andrés.
José Berné Urgel.
Ignacio Julián Mañano.
Bernardino Hernando Carrato.
Agel López Royo.
José Berné Beltrán.
Andrés Carod Floría.
Agustín Andrés Barrera.
Pedro Andrés Ramo.
Balbino Floría Andrés.
Santiago Sánchez Lancina.
León Andrés Carrato.
Jorge Casado Floría.
Sixto Berné Urgel.
Prudencio Andrés Luesma.
Basilio Floría Peinado.
Rodrigo Floría Andrés.
José Carrato Vicente.
Cecilio Berné Casanova.
Tomás Berné Andrés.
Fermin Berné Casado.
Gregorio Julián Beltrán.

PLENAS

Concejales.

Luis Gracia Bailo.
Timoteo Gracia Gracia.
Pascual Luño Paracuellos.
Anselmo Gracia Villanueva.
Juan Herrando Martín.
Nicaso Marteles Mingarro.
Luciano Solanas Gracia.

Mayores contribuyentes.

José Ortín Gracia.
Lino Luño Bailo.
Roque Luño Bailo.
José Luño Ortín 1.º
Juan Sancho Martínez.
Pascual Luño Sancho.
Jedro Juan Marteles Gabasa.
Mateo Luño Mainar.
Mariano Marteles Sancho.
Pantaleón Ambroj Marteles.
Gabino Marteles Luño.
Juan José Martín Sancho.
Pedro Plou Luño.
Jorge Ortín Gracia.
Benjamín Martínez Marteles.
Santos Lázaro de los Mártires.
José Luño Ortín 2.º
Sixto Oliván Losilla.
Salvador del Río Jimeno.
Santiago Villanueva Luño.
Gaspar Bonafonte Sancho.
Valero Fortún Pina.
Gabriel Gabasa Yus.
Antonio Luño Ortín.
Santiago Bonafonte Sanz.
Manuel Ortín Villanueva.
Angel Marteles Gracia.
Jacinto Luño Paracuellos.

RUEDA DE JALON

Concejales.

Gerardo Martínez Martín.
 Marcelino Casanova Almenara.
 Angel Tena Caudepón.
 Bernardino Barbod Remiro.
 Pedro Almenara Arcega.
 Mariano Sánchez Arcega.
 Vicente Sagarra Claramunt.
 Vicente Valero Martínez.
 Leonado Almenara González.

Mayores contribuyentes.

Enaristo Almenara Jimeno.
 Patricio Almenara Gracia.
 Pedro Almenara Montón.
 Mariano Arcega García.
 Pascual Laborda Montón.
 Melchor Laborda Montón.
 Félix Perulán Murillo.
 Joaquín Martín Perulán.
 Fausto Martín Perulán.
 José Martín Adiego.
 Alfredo Martín Caudepón.
 Ignacio Martín Morales.
 Jesús Martín Morales.
 Mariano Montón Caudepón.
 Nicolás Mosteo Viruete.

Laureano Pinilla Ferrer.
 Robustiano Pinilla Ferrer.
 Nicolás Sánchez Arcega.
 Francisco Hernández Forcén.
 Antonio Enseñat Medrano.
 Dionisio Valero Fermín.
 Timoteo Martínez Gracia.
 Emilio Laborda Montón.
 Santiago Martín Caudepón.
 Leonardo Almenara Martínez.
 Jacinto Tena Caudepón.
 Mariano Arcega Zabal.
 Daniel Arcega Zabal.
 José Fuentes Alcay.
 Toribio Celaya Rivera.
 Alejandro Caudepón Tena.
 Juan Centol de la Parra.
 Pascual Montón Juste.
 Antonio Ballarín Jaime.
 Joaquín Caudepón Forcén.
 Jacinto Bielsa Tena.

PUEBLA DE ALBORTON

Concejales.

Andrés Langa Lafoz.
 Maximino Benedí Hasta.
 Eugenio Langa López.
 Serapio Hasta Benedí.
 Dionisio Alonso Sánchez.
 Julio Salvador Suárez.

Pascual Noguerras Artigas.

Mayores contribuyentes.

Mariano Uche Perera.
 Alejandro Coderque Sebastián.
 Manuel Gálvez Bielsa.
 Félix Lafoz Coderque.
 Manuel Lamarca Benedí.
 Pedro Langa Lafoz.
 Francisco Langa Ordovas.
 Vicente Langa Ordovas.
 Hilario Langa Nogueras.
 Higinio Langa Nogueras.
 Elías López Zaragoza.
 Gregorio Naval Zaragoza.
 Antonio Naval Zaragoza.
 Justo Noguerras Ordovas.
 Alejandro Ordovas Lucientes.
 Atanasio Ordovas Lucientes.
 Manuel Ordovas Aragüés.
 Luis Plou Lamarca.
 Manuel Plou Portao.
 Sebastián Plou Prat.
 Gregorio Rabinal Lafoz.
 Jenaro Rabinal Portao.
 Luis Salvador Langa.
 Manuel Vidal Uche.
 Francisco Zaragoza Uche.
 Aniceto Salvador Sebastián.
 Juan Vidal Uche.
 Angel Trinchán Umbría.

Núm. 377.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de la carretera de La Trancquera a Jaraba, kilómetros 1 al 11, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por esta Jefatura en 9 de agosto de 1921, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, el día 1 del próxi-

mo mes de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 400

Alagón

Mariano Castán Gascón, hijo de Laureano e Isabel.

Valeriano Lafuente Medrano, de Natalio e Hilaria.

Miguel Barreña Pérez, de Francisco y Dolores.

Nicolás Boira Ciria, de Manuel y María.

Pedro-Antonio Tejero Alemán, de Santos y María.

Estanislao Lozano, de padre desconocido y de Nicolasa Lozano.

Núm. 406

Ateca

Manuel Romanos Lázaro, hijo de Pascual y Manuela.

Eustaquio-Antonio Alonso Sánchez, de Manuel y María.

Núm. 401

Calmarza

Emilio Martínez Lázaro, hijo de José y Estefanía.

Núm. 399 La Almunia de Doña Godina

Francisco Lorén Gil, hijo de Francisco y de Juana.

José Hernando Vicente, de Antonio y María.

Pantaleón Gil Fuertes, de Jacinto y María.

Núm. 405

Lumpiaque

Luis Morer Miguel, hijo de Vicente y Manuela.

Aurelio Carballo Esteban, hijo de Rafael y Mercedes.

Núm. 407 Sigüés

Leandro Jiménez Oyaga, hijo de Felipe y de Tomasa.

Francisco Primicia Jiménez, de Nicolás y de Vicente.

Andrés-Avelino López Sanz, de José y de Francisca.

Mediana. Núm. 404.

Declarada vacante la plaza de Recaudador, a fin de proveerla con arreglo al art. 552 y siguientes del Estatuto Municipal, se abre concurso de arriendo y se fija para la admisión de pliegos hasta el día 15 del próximo febrero, a las doce horas.

Los pliegos se presentarán en la Alcaldía cerrados y lacrados, y la adjudicación tendrá lugar a favor del que, adelantando el importe del trimestre, ofrezca rebajar el tanto por ciento de cobranza, cuyo tipo o sueldo será el importe del 5 por 100, que ascenderá a mil pesetas.

Respecto a las restas puede verse el pliego de condiciones que obrará en la secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los que les interese examinarlo.

Mediana, 24 de enero de 1925. — El Alcalde, Baltasar Navarro.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 394.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado en funciones del de primera instancia;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Carmelo Portera Tena, representado por el Procurador D. Rodolfo Aráus, contra D. Tomás Espuny Aleixandre, se embargó la siguiente finca:

Una fábrica de extraer aceite, construída de mampostería y ladrillo por dicho D. Tomás Espuny, sobre el solar que después se describirá; tiene una superficie aproximada de 2.577 metros cuadrados, consta de dos edificios contiguos, y lo edificado tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados y el resto de la cabida es una cerca de tapia, y linda todo el norte o derecha, entrando, con el camino de las Eras a la estación; izquierda o espalda, o sea sur y oeste, con finca de José Humanes, y la entrada, o sea al sur, con camino de la Estación, que es donde está sita la finca, término de Valdemoro. Dicha fábrica se ha edificado de nueva planta sobre el siguiente solar: tierra en el término de Valdemoro, al sitio llamado corral del Concejo, paraje que se llama camino de la Estación, tiene de superficie 25 áreas 77 centia-

reas, o sea 2.577 metros cuadrados; linda al norte, camino de las Eras a la estación; al este el mismo camino; al sur y oeste con finca de José Humanes.

En dicha fábrica de extraer aceite, hay un juego de cinco molinos de piedra para aceituna, tres prensas de pistón completamente equipadas, con seis vagonetas, tres bombas para pasta, dos motores para corriente eléctrica, un elevador, una vástula colgante, y otra de plataforma, veinte zafras de veintitrés hectolitros y doce pequeñas, ochenta y seis bocoyes de castaño de mil litros, una armazón de carro y dos ruedas y transmisiones y poleas que corresponden al funcionamiento de la maquinaria.

Todo lo que ha sido tasado, con el edificio y solar, en treinta y siete mil pesetas.

En cuyos autos se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a primera subasta, por el precio de su tasación, el inmueble descrito, con toda la maquinaria y enseres reseñados, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Los licitadores, antes del acto de la subasta, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que se subasta la fábrica descrita.

3.^a Que el rematante ha de conformarse con los títulos de propiedad que constan en autos y se hallan de manifiesto en secretaría, sin derecho a exigir ningunas otros.

Dado en Borja, a veintiuno de enero de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. Juan Villuendas.

Núm. 379.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este distrito del Pilar, en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida sobre infanticidio, contra Cándida Carilla Casabani, que estuvo sirviendo en esta ciudad, en la calle del Conde de Aranda, y cuyo actual paradero se ignora; ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicha procesada, para que dentro del término de diez días siguientes a la inserción, comparezca en este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, duplicado, con el fin de notificarle la sentencia dictada en dicho sumario, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintidós de enero de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. H., Plácidio Martín.

IMPRENTA DEL HOSPICIO